

ACUERDO DE GOBIERNO DE LA NAU

**Firmado por los Grupos Políticos Municipales: Compromís,
Socialista y València en Comú**

“36 medidas para el cambio de la ciudad de València”



Jordi Peris, Joan Ribó y Joan Calabuig en el claustro de La Nau / Foto José Jordán

El pasado 24 de mayo de 2015 la ciudadanía optó mayoritariamente por un cambio de las políticas conservadoras que en los últimos veinticuatro años han regido el consistorio de la ciudad de València. Estas políticas han resultado nocivas para los servicios públicos, para el bienestar de una parte importante de la ciudadanía y para la participación de los vecinos y las vecinas en la vida pública.

Las fuerzas políticas que representamos las ansias de cambio de la población tenemos la responsabilidad de revertir esta situación con la colaboración de las organizaciones ciudadanas. La participación política tiene que protagonizar el cambio, para que las personas sean los actores de la organización de nuestra ciudad. Los barrios, pedanías y distritos de la ciudad tienen que decidir su futuro a través de nuevas estructuras democráticas y abiertas a toda la ciudadanía.

La situación de emergencia social que vive una parte importante de la población, necesita decisiones valientes para acabar con la injusticia y garantizar los servicios básicos y necesarios para asegurar una vida digna a todos los valencianos y valencianas. La creación de puestos de trabajo estables y dignos tiene que ser la prioridad a través del fomento de los sectores productivos sostenibles ecológicamente y socialmente. La rehabilitación de viviendas, las energías renovables, la innovación, la cultura, el comercio de proximidad y el turismo urbano tienen que ser la base de la transformación del modelo productivo.

El espacio público se tiene que convertir en el punto de encuentro de la ciudadanía, las plazas y calles de nuestra ciudad tienen que estar al servicio del vecindario y de las organizaciones sociales. El urbanismo se tiene que decidir a través de la participación de los actores principales, hay que reformular el PGOU y el Plan del Cabanyal con criterios de responsabilidad social y patrimonial.

Los servicios públicos tienen que ocupar un papel protagonista para conseguir la transformación de nuestra ciudad, al mismo tiempo que tienen que ser la base de la igualdad social y administrar eficientemente los recursos de los contribuyentes. Asegurar la educación pública y gratuita desde los primeros meses de vida es un derecho fundamental. La perspectiva de género tiene que ser transversal en todas las políticas municipales, así como la defensa de la diversidad LGTB, los derechos de las personas migrantes y la aconfesionalidad de las instituciones.

La ciudad de València tiene que ser el Cap i Casal de todos los valencianos y valencianas, por eso tenemos que exigir al gobierno central y a la Generalitat las inversiones necesarias para atender esta condición. Hemos de liderar la recuperación del Consell Metropolità de l'Horta para desarrollar conjuntamente políticas de movilidad, residuos, ciclo integral del agua y políticas industriales, entre otras, con los municipios de nuestro entorno más próximo.

Medidas de emergencia social

1. Garantía de alimentación para la población infantil y adolescente: becas de comedor en escuelas de verano durante los periodos de vacaciones.

2. València ciudad libre de deshaucios: garantizar la alternativa de vivienda ante un deshaucio, creación de una Oficina Municipal de Intermediación Hipotecaria, negociación con las entidades financieras y desarrollo de un plan de vivienda municipal.
3. Plan contra la pobreza de suministros: garantizar suministros de agua y energía a las personas más vulnerables. Auditoria de costes de suministros y negociación con empresas para reducir tarifas.

Medidas de reactivación económica y ocupación

4. Plan de Rehabilitación y energías renovables: coordinación en la solicitud de ayudas europeas y estatales.
5. Rescate del comercio de proximidad: comenzar un proceso de diálogo con el sector del comercio para modificar los horarios comerciales y limitar la apertura de grandes superficies.
6. Promoción del trabajo decente: Plan de inserción laboral, a través del Pacto por la Ocupación y en colaboración con otras instituciones para promover la inserción laboral, especialmente de jóvenes y de mayores de 45 años. Creación de un “Sello de calidad en la contratación” que asegure que el Ayuntamiento tan solo mantenga relaciones contractuales con las empresas que garanticen los más altos estándares de calidad laboral.
7. Elaboración de un plan estratégico del turismo en la ciudad: con la participación de todos los actores implicados para posicionar València como destino urbano y cultural.
8. Aplicación de los mecanismos previstos en la Ley de Haciendas Locales para hacer del IBI un impuesto redistributivo: exenciones, bonificaciones potestativas a colectivos en situación de vulnerabilidad y carga fiscal para viviendas desocupadas permanentemente.
9. Aplicación de los mecanismos en la Ley de Haciendas Locales para hacer del IBI, del ICIO y del IVTM unos impuestos con capacidad redistributiva y dinamizadora de la economía de la ciudad: exenciones, bonificaciones potestativas a colectivos en situación de

vulnerabilidad, carga fiscal para viviendas desocupadas permanentemente y, muy especialmente, el fomento de la ocupación en iniciativas empresariales vinculadas a actividades emergentes y de alto valor económico, social y ambiental, como las nuevas tecnologías, los negocios verdes o el sector de cuidados, entre otros.

Medidas de espacio público, urbanismo e infraestructuras

10. Nueva ordenanza de ocupación de la vía pública: para garantizar que las calles y plazas de la ciudad son para el disfrute de toda la ciudadanía. Uso ciudadano de los solares: promover acuerdos para que los solares vacíos sean aprovechados por la ciudadanía.
11. Formulación de un nuevo PGOU: análisis del estado actual y de los objetivos con criterios sociales, participación ciudadana y respeto mediambiental.
12. Derogación del Plan del Cabanyal: reformulación basada en la rehabilitación de las casas, participación de las asociaciones vecinales y la protección de la trama urbana.
13. Empoderamiento institucional: exigir al gobierno central y a la Generalitat Valenciana las infraestructuras e inversiones necesarias.
14. Movilidad sostenible: avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible y la pacificación del tránsito rodado.
15. Ampliar la gratuidad en la EMT para niños y niñas hasta los 12 años.
16. Actuar de manera inmediata para la agilización de las licencias de obras y actividades que fomentan la reactivación económica de la ciudad.
17. Evaluar los niveles de ejecución presupuestaria existente hasta el momento con la perspectiva de reorientar el gasto hacia un aumento de la partida de inversiones, con el objetivo de invertir en los barrios con mayor déficit de dotaciones.

Medidas de transparencia, participación y buen gobierno

18. Auditoría ciudadana: Elaboración de una auditoría del estado general del Ayuntamiento con la participación de técnicos y organizaciones ciudadanas.
19. Observatorio de la contratación municipal: que revise el estado de las contrataciones municipales y todas las nuevas contrataciones y asegure que ninguna de ellas es contraria al bien común o al interés general.
20. Oficina Municipal contra la corrupción: instrumentos para prevenir la corrupción, un registro de proveedores y un canal de denuncia anónimo e independiente.
21. Portal de transparencia: a través de la web municipal informar de todas las contrataciones, gastos de representación, subvenciones y de la organización municipal.
22. Redefinición de las Juntas de Distrito: para promover la participación directa de los vecinos y vecinas y convertirlas en asambleas ciudadanas con capacidad de control y ejecución de políticas, con especial énfasis en las pedanías y zonas actualmente más alejadas.
23. Revisión y puesta en práctica efectiva del Reglamento de Participación Ciudadana, que la regule en dos ejes: políticas transversales y políticas para los barrios.
24. Presupuestos participativos con perspectiva de género: reservar una parte de las inversiones presupuestarias para proyectos elegidos directamente por la ciudadanía en los barrios.
25. Modificación del reglamento del Pleno para garantizar la democratización real de la actividad política en el ayuntamiento: celebración del Debate sobre el Estado de la Ciudad, Sesiones de Control al alcalde con suficiente periodicidad y delegación de la presidencia del Pleno por parte del alcalde.

Medidas de cultura, educación y fiestas

26. De la ciudad de los contenedores a la ciudad de los contenidos: inventario de todos los espacios culturales para su máximo aprovechamiento ciudadano. Constitución de los Espacios de Creación Cultural, en cada barrio, con los equipamientos suficientes.
27. Escuelas infantiles: garantizar la educación gratuita de 0 a 3 años y avanzar para recuperar la red pública de escuelas infantiles.
28. Convocatoria de becas para material escolar. La prestación consiste en 100 euros para material escolar del alumnado de 3 a 6 años, de familias con ingresos inferiores a 22.000€ anuales. Las becas se gestionarán a través de la Concejalía de Educación, durante los meses de junio y julio.
29. Becas para las familias con rentas inferiores a la media para garantizar acceso al comedor y el transporte por vías normalizadas que no estigmaticen a los becarios y las becarias.
30. Plan estratégico de las Fallas: participación de todos los agentes implicados en las Fallas, que ha de servir para promover la fiesta y avanzar hacia el diálogo entre falleros, vecinos y comerciantes. Ayudas a las comisiones con planes de igualdad de género e integración social de la población migrante, así como las iniciativas propias de promoción cultural. Creación de nuevos concursos con criterios sociales y ecológicos.
31. Promoción del valenciano: potenciar el valenciano como lengua de la ciudad.

Medidas de medio ambiente

32. Energías renovables: fomentar el uso de energías renovables y ahorro energético.
33. Ciclo integral del agua: asegurar la gestión eficiente y transparente del ciclo integral del agua.

34. Potenciar la huerta: como un activo cultural, económico y medioambiental de nuestra ciudad.

Medidas de capitalidad y área metropolitana

35. Carta de capitalidad: Reconocimiento de la Ciudad de València como *Cap i Casal* y una financiación que atienda las necesidades propias de su condición.
36. Consell metropolità: constitución del Consell Metropolità de l'Horta para atender competencias de movilidad, residuos, ciclo integral del agua y promoción económica.